

## CONFERENCIA: “DELITOS DE *LESA HUMANIDAD*”

*“Los delitos son conductas contrarias al ordenamiento jurídico que merecen una sanción”*

—Dr. Francisco Hernández Aparicio—



El doctor Francisco Hernández Aparicio, ponente en la Conferencia de Delitos de *Lesa Humanidad*



❖ Los delitos de *Lesa Humanidad* son aquellos ataques generalizados contra los individuos que forman una sociedad, ésto se traduce a los crímenes contra la humanidad. “*Lesa*” significa agraviado, lastimado, ofendido herido; por lo tanto se pueden entender como aquellos que ofenden y agravan a la humanidad en su conjunto.

La mayoría de éstos son ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil, ya sea durante una guerra, o en épocas de paz, pueden ser cometidos tanto por el Estado como por cualquier organización política.

Dichos crímenes son catalogados y considerados como imprescriptibles, por lo que son acogidos en el *Estatuto de Roma* de la Corte Penal Internacional en 1998. La Corte tendrá personalidad jurídica internacional para conocer de éstos.



El Doctor Francisco Hernández externó que pese a que no hay en México una legislación suficiente se debe procurar la justicia no la corrupción ni la impunidad.



Se identifican 11 tipos penales dentro del Estatuto de Roma:

- Asesinato.
- Exterminio.
- Esclavitud.
- Deportación o traslado forzoso de población.
- Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional.
- Tortura.
- Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.
- Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género.
- Desaparición forzada de personas.
- El crimen de apartheid.
- Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad de la sociedad civil.

En México no existe una regulación lo suficientemente sólida para tratar este tipo de situaciones. Sin embargo, lo que existe, debe aplicarse y no dejarse de lado; se debe procurar la justicia no la corrupción ni la impunidad.